

**INDUSTRIA DE LICORES ECUATORIANOS LICOREC S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**INDUSTRIA DE LICORES ECUATORIANOS LICOREC S.A.**- Fue constituida en Latacunga - Ecuador en agosto 08 de 2012, e inscrita en octubre 16 de ese mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga. Su actividad principal es la producción, venta y distribución de bebidas alcohólicas. La Compañía está inscrita con el Registro Único de Contribuyentes - RUC del Servicio de Rentas Internas - SRI con el No. 0591725319001.

**Aprobación de los estados financieros.** - Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en enero 23 de 2020. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en enero 15 de 2019.

**Situación económica del Ecuador.**- Hasta el año 2018, la situación económica del país presentaba una ligera recuperación. Este panorama fue cambiando en el transcurso del año 2019, debido a la caída del precio del petróleo, el alto nivel de endeudamiento y el incremento del riesgo país. Ante esta situación, el gobierno nacional decreto en octubre de 2019 un paquete de medidas económicas que causaron convulsión social y la paralización por 11 días de los sectores económicos del país, en especial del comercio y la manufactura. Estas situaciones han generado la reducción de la actividad económica que afecta significativamente al Estado, razón por la cual existen inconvenientes de escasez de dólares, un importante déficit fiscal y un limitado acceso a líneas de crédito.

El Gobierno Nacional en su aspiración de mejorar sus índices económicos, está implementando actualmente una reforma tributaria, inició la disminución de la masa salarial del sector público y tiene en proceso la eliminación técnica de los subsidios a los combustibles. En adición, está trabajando en medidas que alivien las obligaciones del sector productivo y ciudadano, y ha solicitado a la banca la reestructuración y renovación de deudas con sus clientes.

El panorama de crecimiento económico para el Ecuador en el año 2020, no es muy alentador bajo las circunstancias actuales; las proyecciones de Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Central del Ecuador, estiman un crecimiento del 0.1%, 0.4% y 0.5%, ocasionado por el proceso de desaceleración mundial y la merma en la demanda de bienes primarios.

**Declaración de cumplimiento.**- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados por la Administración de la Compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

**2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**Moneda funcional.**- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en dólares estadounidenses, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el dólar estadounidense. Los importes de las notas a los estados financieros adjuntos, están expresados en dólares estadounidenses, excepto cuando se especifique lo contrario.

## 2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

**Base de preparación.**- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto las infraestructuras, que han sido medidos a su valor razonable.

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros adjuntos, son descritas a continuación:

**Efectivo y equivalente de efectivo.**- Están integrados por el efectivo disponible en caja y por depósitos en cuentas corrientes en bancos locales.

Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, con vencimiento no superior a los 90 días desde la fecha de inversión.

**Activos financieros.**- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "cuentas por cobrar", que incluyen básicamente cuenta por cobrar por venta de bebidas alcohólicas. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito.

La medición posterior de los activos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por cobrar:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Las cuentas por cobrar están clasificadas como activo corriente por cuanto su vencimiento es de hasta 12 meses.

Después de su reconocimiento inicial, representan los importes adeudados a la Compañía en el curso normal de las operaciones, son reconocidas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado en razón que no generan intereses y son exigibles inmediatamente después de haber emitido la factura por servicios. La Compañía no ha requerido del registro de provisión para cuentas incobrables, en razón que su cartera es totalmente recuperable.

- **Baja de un activo financiero:** Es reconocida cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando la Compañía transfiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin un retraso significativo a través de un acuerdo de transferencia.
- **Deterioro de un activo financiero:** La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de forma fiable. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no se han determinado indicios de deterioro de los activos financieros.

**Propiedad planta y equipo, neto.**- Están registrados inicialmente al costo, que comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados para colocar en condiciones de operación el activo. Los desembolsos posteriores son reconocidos como propiedades y equipo si es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan a la Compañía y su costo pueda ser determinado de una manera fiable.

Después del reconocimiento inicial los activos fijos son registrados al costo menos la depreciación acumulada. En caso de requerirlo, la Administración de la Compañía registra pérdida por deterioro de los activos. Posteriormente, los activos fijos son medidos a sus valores revaluados, que son sus

*Jue G*

## 2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, en caso de ser requeridas. Las revaluaciones se harán con suficiente frecuencia por un perito independiente debidamente calificado, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada período.

El aumento en el valor de los activos como resultado de la revaluación, es registrado con débito a activos fijos y crédito a otros resultados integrales y se acumula en el patrimonio en la cuenta del superávit por valuación. En cambio, si el resultado de la revaluación causa una disminución tal importe será reconocido con un gasto en el estado del resultado integral. Si posteriormente el valor de activo incrementa su valor, tal aumento será reconocido como ingreso en el estado del resultado integral.

El saldo del superávit por valuación en el patrimonio, es transferido directamente a la cuenta de utilidades retenidas, cuando se produzca la baja del activo fijo revaluado o en la medida que el referido activo sea utilizado. La transferencia desde la cuenta de superávit por valuación es por la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado y la determinada según su costo original.

El costo de los activos fijos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y el método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Los años y las tasas de depreciación anual de las propiedades de inversión son los siguientes:

<b>Activos</b>	<b>Tasas</b>
Edificios e instalaciones	10 y 20%
Maquinaria y equipos	10%
Equipos de laboratorio	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de computación	33%
Vehículos	20%

**Propiedades de inversión y otras inversiones.-** Son bienes inmuebles mantenidos con la finalidad de conseguir rentas, plusvalías o ambas y no para la venta en el curso normal del negocio, uso en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos administrativos. Las propiedades de la Compañía mantenidas v contratos de arrendamiento operativo se contabilizan como propiedades de inversión. Se registran inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción. Los desembolsos posteriores a la adquisición o construcción solo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimientos menores y son registrados en resultados cuando son incurridos.

Posterior a su reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son registradas al costo menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

Los terrenos no se deprecian. Para los Locales comerciales, la depreciación es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de dichos bienes inmuebles y considera valores residuales. Las estimaciones de vida útiles de las propiedades de inversión son revisadas y ajustadas si es necesario, a Cada fecha de cierre de los estados financieros.

A1 31 de diciembre de1 2019 y 2018 la vida útil estimada de propiedades de inversión es de 60 años. Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades de inversión, Se Calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

*Handwritten signature or initials.*

## 2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Cuando el valor en libros de una propiedad de inversión excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

**Deterioro de activos no financieros.**- La Compañía evalúa al cierre de cada año si existe algún indicio que el valor de sus activos no financieros se ha deteriorado. Si existe tal indicio, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de operaciones, se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones y otros indicadores disponibles de valor razonable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado del resultado integral. Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Administración de la Compañía considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado, como activos no financieros, no puedan ser recuperados.

**Pasivos financieros.**- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende la categoría de "cuentas por pagar" que incluyen principalmente cuentas por pagar a compañías relacionadas y a proveedores. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificadas como pasivo corriente cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como pasivo no corriente cuando su vencimiento es mayor de 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por pagar:** Son pasivos financieros no derivados. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar a proveedores que representan obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales en el curso normal de los negocios, son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, debido a que no generan intereses y son pagaderas hasta en 30 días plazo.
- **Baja de un pasivo financiero:** Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio es tratada como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

**Compensación de instrumentos financieros.**- Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

## 2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

**Provisiones.**- Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

**Otras obligaciones corrientes.**- Están constituidos principalmente por los beneficios sociales siguientes clasificados como pasivos corrientes:

- **Décimo tercer sueldo y Décimo cuarto sueldo:** Son provisionados y pagados de acuerdo a la legislación laboral vigente.

**Provisiones por beneficios a empleados.**- El artículo No. 216 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Compañía. El referido Código establece también una bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Para el efecto, la Compañía registra una reserva matemática basada en estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes, nota 16.

La NIC No. 19 (Beneficios a los Empleados), como parte de las mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2012-2014, emitidas en septiembre de 2014, realizó modificaciones en cuanto se refiere a la tasa a ser utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (beneficios a empleados), tomando como base rendimientos de mercado para bonos gubernamentales (alta calidad), teniendo presente que la moneda y el plazo de los bonos, deban ser congruentes para el cálculo y pago de estos beneficios. Esta modificación se aplicará para los períodos económicos fiscales que inicien a partir del 1 de enero de 2016. Las modificaciones antes referidas, deben ser aplicadas de forma retrospectiva desde el 1 de enero de 2015 (diciembre 31 de 2014), estableciéndose que este efecto de manera específica deba ser tratado contra utilidades retenidas (NIC No. 18 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores). La Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluyó como base de medición de cálculo para las estimaciones de este pasivo, las tasas de descuento de bonos corporativos de Ecuador.

**Provisiones.**- Son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. El importe reconocido es una estimación, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

**Reserva legal.**- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

**Resultados acumulados.**- De conformidad con la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la SCVS publicada en el Registro Oficial No. 566 de octubre 28 de 2011, el saldo acreedor de la subcuenta "Resultados acumulados - Adopción por primera de las NIIF", sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. En el caso del saldo acreedor de la subcuenta de "Resultados acumulados - superávit por valuación", originada por el ajuste a valor de mercado de los activos, que proviene de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

## 2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

**Reconocimiento de ingresos.**- En relación a la venta de bienes y servicios, el ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes y servicios.

**Reconocimiento de costos y gastos.**- La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

**Impuesto a la renta.**- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, exigía que las sociedades debían determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a ser calculado con base a las reglas definidas reglamentaria y pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente. Al resultado así obtenido, debían restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones eran mayores, la Compañía no cancelaba el mencionado anticipo. Al liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho

## 2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

impuesto era superior al anticipo más las retenciones en la fuente la sociedad cancelaba la diferencia. Si dicho impuesto era inferior al anticipo pagado más las retenciones en la fuente, o no se causaba impuesto, el anticipo pagado se convertía en el impuesto a la renta definitivo. Sobre el excedente de retenciones en la fuente, la sociedad tenía el derecho de presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111 de diciembre 31 de 2019, el pago del anticipo del impuesto a la renta a partir del ejercicio 2020, es voluntario y no obligatorio para las sociedades.

**Uso de estimaciones.** - La preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF, requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos criterios y estimaciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos criterios y estimaciones están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o notas a los estados financieros adjuntos.

## 3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	(Dólares)	
Bancos locales	254,050	17,949
Equivalentes de efectivo (1)	0	3,245
Caja	<u>840</u>	<u>362</u>
Total	<u>254,890</u>	<u>21,556</u>

**Bancos locales.** - Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan saldos en cuentas corrientes que están disponibles a la vista y sobre los cuales no existen restricciones que limiten su uso.

(1) Al 31 de diciembre de 2018, represente a un certificado de depósito a plazo, con vencimiento al 29 de abril de 2019, con una tasa de interés del 2,95% anual.

## 4. **ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	(Dólares)	
Compañías relacionadas, nota 22	2,401,278	1,914,445
Clientes	68,695	89,426
Empleados	3,083	2,416
Otros	<u>67,533</u>	<u>207,267</u>
Total	<u>2,540,589</u>	<u>2,213,554</u>

#### 4. **ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

**Compañías relacionadas:** Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 corresponde principalmente a cuentas por cobrar con accionistas y compañías relacionadas, por préstamos para capital de trabajo.

**Clientes:** Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan valores facturados por ventas de inventarios de bebidas alcohólicas, las cuales no generan intereses y tienen vencimientos promedio de 30 y hasta 60 días plazo.

Un detalle de cartera por edades al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presenta a continuación:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
<b><u>Vencida</u></b>		
De 1 a 30 días	437	6,956
De 31 a 60 días	12	7,013
De 61 a 180 días	0	6,437
Más de 181 días	<u>68,246</u>	<u>69,020</u>
Total	<u>68,695</u>	<u>89,426</u>

#### 5. **INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
Suministros y materiales	1,970,429	2,041,696
Productos terminados	756,519	823,195
Materias primas	575,691	250,295
Productos en proceso	25,104	84,909
Inventario en tránsito	<u>112,817</u>	<u>212,693</u>
Total	<u>3,440,560</u>	<u>3,412,788</u>

#### 6. **ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
Retenciones en la fuente	142,434	122,619
Retenciones del Iva	53	350
Crédito tributario	<u>0</u>	<u>27</u>
Total	<u>142,487</u>	<u>122,996</u>

**Retenciones en la fuente.**- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan retenciones que han sido efectuadas por clientes, las mismas que de acuerdo a la normativa tributaria vigente, las retenciones en la fuente pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses en

**6. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES (Continuación)**

el pago del impuesto a la renta que cause la Compañía, en el ejercicio corriente o en ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, puede solicitarse el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

**7. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
Anticipo a proveedores	54,085	351,290
Otros anticipos	<u>67,232</u>	<u>17,873</u>
Total	<u><u>121,317</u></u>	<u><u>369,163</u></u>

**8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, NETO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
Terrenos	1,300,000	1,300,000
Maquinaria y equipos	864,623	834,224
Edificios	230,809	230,809
Equipos de cómputo	101,764	103,846
Instalaciones	197,426	194,696
Muebles y enseres	43,344	42,909
Vehículos	89,888	90,198
Otros	<u>225,899</u>	<u>226,946</u>
Subtotal	3,053,753	3,023,627
Menos: Depreciación acumulada	<u>( 816,811)</u>	<u>( 803,288)</u>
Total	<u><u>2,236,942</u></u>	<u><u>2,220,339</u></u>

En los años 2019 y 2018, el movimiento de activos fijos fue el siguiente:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
Saldo Inicial, neto	2,220,339	2,355,232
Más: Compras	28,028	36,679
Más: Ajustes	145,278	( 0)
Menos: Venta	<u>( 3,286)</u>	<u>( 2,459)</u>
Menos: Cargo anual de depreciación	<u>( 156,418)</u>	<u>( 169,113)</u>
Saldo Final, neto	<u><u>2,236,942</u></u>	<u><u>2,220,339</u></u>

**9. PROPIEDADES DE INVERSIONES Y OTRAS INVERSIONES, NETO**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<b><u>Propiedades de inversión</u></b>		
Edificios e instalaciones	172,088	172,088
Maquinaria y equipos	1,669,213	1,669,213
Muebles y enseres	3,412	3,412
Equipos de laboratorio	4,153	4,153
En tránsito	<u>76,585</u>	<u>76,585</u>
Subtotal	<u>1,955,451</u>	<u>1,955,451</u>
Otras inversiones a largo plazo	<u>244,341</u>	<u>244,341</u>
Subtotal	<u>244,341</u>	<u>244,341</u>
Total	<u>2,199,792</u>	<u>2,199,792</u>

**10. OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representa depósitos en garantía por US\$. 7,167 y US\$. 5,267 respectivamente.

**11. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<b><u>Banco Internacional:</u></b>		
▪ Saldo de préstamo hipotecario, con tasa de interés del 9,80% anual y con vencimiento en enero de 2020.	500,129	111,155
<b><u>Banco Produbanco C.A.:</u></b>		
▪ Saldo de préstamos comercial con tasa de interés del 9,84% anual y con vencimiento en julio de 2022.	<u>1,208,804</u>	<u>1,508,370</u>
<b><u>Banco Bolivariano:</u></b>		
▪ Saldo de préstamo hipotecario, con tasa de interés del 10,21% anual y con vencimiento en julio de 2021.	<u>403,030</u>	<u>280,997</u>
Subtotal	2,111,964	1,900,522
(-) Porción corriente de obligaciones financieras	<u>1,549,803</u>	<u>1,277,318</u>
<b>Total obligaciones financieras a largo plazo</b>	<u><b>562,161</b></u>	<u><b>628,951</b></u>

*Handwritten signature/initials*

**12. PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Proveedores	816,817	777,504
Compañías relacionadas, nota 22	214,961	38,050
Anticipo de clientes	10,020	139,903
Otros	<u>44,889</u>	<u>0</u>
Total	<u>1,086,687</u>	<u>955,457</u>

**Proveedores:** Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la cuenta por pagar a proveedores corresponde a importes pendientes de pago por concepto de compra de bienes y servicios pagaderas con plazo de hasta 60 días, y sobre las cuales no devengan interés.

**Anticipo de clientes:** Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representa anticipos recibidos por compra de bienes y prestación de servicios de alquiler, sin fecha específica de vencimiento, los mismos que no generan intereses.

**13. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<b>Impuestos por pagar:</b>		
Impuesto a los consumos especiales	620,789	801,500
Iva en ventas	129,484	105,589
Retenciones en la fuente e IVA	<u>55,365</u>	<u>7,478</u>
Total	<u>805,638</u>	<u>914,837</u>

**14. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<b>Beneficios sociales:</b>		
15% participación de trabajadores, nota 21	24,951	37,981
Vacaciones	24,024	30,153
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	3,813	4,596
Fondos de reserva	2,248	2,082
Décimo tercero sueldo (Bono navideño)	<u>424</u>	<u>472</u>
Subtotal	<u>55,460</u>	<u>75,284</u>
Pasan:	55,460	75,284

**14. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (Continuación)**

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
Vienen:	55,460	75,284
<b><u>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:</u></b>		
Aportes al IESS	6,423	5,450
Préstamos hipotecarios y quirografarios	<u>2,336</u>	<u>2,035</u>
Subtotal	<u>8,759</u>	<u>7,485</u>
<b><u>Otros:</u></b>		
Otros por pagar personal	<u>21,992</u>	<u>1,661</u>
Total	<u>86,211</u>	<u>84,430</u>

**15. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
Compañías relacionadas, nota 22	3,946,495	4,047,810
Préstamo de tercero	400,000	400,000
Otros	<u>6,590</u>	<u>0</u>
Total	<u>4,353,085</u>	<u>4,447,810</u>

**16. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
Jubilación patronal	13,662	11,381
Indemnizaciones	<u>10,668</u>	<u>9,478</u>
Total	<u>24,330</u>	<u>20,859</u>

Durante los años 2019 y 2018, el movimiento de la jubilación patronal e indemnización por desahucio, fue el siguiente:

	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>20,859</u>	<u>14,854</u>
Pasan:	20,859	14,854

**16. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Continuación)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Vienen:	20,859	14,854
Más: Provisión	3,471	6,269
Menos: Pagos	<u>0</u>	<u>( 264)</u>
Saldo al final del año	<u>24.330</u>	<u>20.859</u>

**17. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, está representado por 2,450,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1 cada uno. El capital social de la Compañía está integrado por los accionistas:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Campuesa S.A – 20.00%	490,000	490,000
Freddyshrimps Cía. Ltda. – 21.63%	529,824	529,824
Qualityvip S.A – 29.19%	715,088	715,088
Servicetec S.A.- 22.10%	541,530	541,530
José Campos Vaca – 5.88%	138,866	138,866
Hermel Campos Tobar – 1.42%	<u>34,692</u>	<u>34,692</u>
Total	<u>2,450,000</u>	<u>2,450,000</u>

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 919 de enero 10 de 2017 (Reformada mediante Resolución del SRI No. 39, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 25 de agosto 26 de 2019), aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2018, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2019 en febrero 20 de 2020 y del ejercicio fiscal 2018 en marzo 13 de 2019.

**18. INGRESOS**

En los años 2019 y 2018, un detalle de ventas es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Venta de mercadería	4,247,880	3,774,955
Devolución en ventas	<u>( 13,167)</u>	<u>( 10,789)</u>
Descuento en ventas	<u>( 3,552)</u>	<u>( 383)</u>
Total	<u>4,231,161</u>	<u>3,763,783</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle de los ingresos y costo de ventases el siguiente:

**18. INGRESOS (Continuación)**

	..... 2019 .....		..... 2018 .....	
	<u>Ventas netas</u>	<u>Costo de ventas</u>	<u>Ventas netas</u>	<u>Costo de ventas</u>
	..... (Dólares). ....			
Whisky	1,487,516	960,510	1,334,735	847,254
Tequila	1,290,533	1,082,625	1,034,897	826,957
Vodka	762,874	471,662	554,903	361,359
Cremas	278,622	177,755	214,177	119,556
Ron	211,646	130,064	183,314	94,069
Aguardiente	85,702	53,258	45,265	26,974
Gin	78,888	54,730	77,148	48,590
Bebidas alcohólicas	19,320	12,365	18,008	8,374
SFD	16,060	41,526	301,336	68,219
<b>Subtotal</b>	<u>4,231,161</u>	<u>2,984,495</u>	<u>3,763,783</u>	<u>2,401,352</u>
Materia prima directa	0	3,375	0	701
Mano de obra directa	0	206,646	0	212,965
Mano de obra indirecta	0	29,510	0	14,373
Otros Costos Indirectos	0	178,089	0	258,422
Otros	0	25,740	0	1,382
<b>Subtotal</b>	<u>0</u>	<u>443,360</u>	<u>0</u>	<u>487,843</u>
<b>Total</b>	<u>4,231,161</u>	<u>3,427,855</u>	<u>3,763,783</u>	<u>2,889,195</u>

**19. GASTOS DE ADMINISTRACION**

En los años 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Sueldos y beneficios sociales	152,567	143,624
Arriendo	13,580	15,600
Transporte	30,719	7,386
Gastos de gestión	8,303	3,502
Depreciación y amortizaciones	50,472	39,456
Honorarios	57,828	22,109
Mantenimiento y reparaciones	22,360	20,699
Impuestos	90,263	55,314
Servicios básicos	2,176	1,031
Gastos de viaje	2,926	807
Promoción y publicidad	3,633	5,593
Otros	75,351	48,456
<b>Total</b>	<u>510,178</u>	<u>363,577</u>

**20. OTROS GASTOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde principalmente a gastos financieros por US\$. 194,476 (US\$. 198,137 en el año 2018) y gastos no deducibles por US\$. 62,367 (US\$. 63,767 en el año 2018).

**21. IMPUESTO A LA RENTA**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía realizó las siguientes conciliaciones tributarias para establecer el impuesto a la renta causado del año:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	166,336	253,204
<b>Menos:</b>		
15% Participación de trabajadores en las utilidades	24,950	37,981
Otras rentas exentas	0	0
<b>Más:</b>		
Gastos no deducibles	<u>37,323</u>	<u>31,902</u>
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<u>178,709</u>	<u>247,125</u>
Tasa impositiva	<u>25%</u>	<u>25%</u>
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<u>44,677</u>	<u>61,781</u>

Para los años 2019 y 2018, la tarifa de impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente para dichos ejercicios, corresponden al 25%. No obstante, la tarifa se incrementa en tres puntos porcentuales; es decir 28%, si dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente que posea una participación igual o superior al 50% y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador; también aplica si la sociedad tuviera accionistas sobre cuya composición societaria, haya incumplido su deber de informar sobre la misma a la Autoridad Tributaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley. Sin embargo, las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el movimiento del impuesto a la renta a pagar fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	44,677	61,781
Menos:		
- Anticipo reducido	169	
- Crédito tributario años anteriores	( 122,619)	0
- Crédito tributario por retenciones en la fuente	<u>( 64,323)</u>	<u>( 61,781)</u>
<b>SALDO A FAVOR</b>	<u>142,434</u>	<u>0</u>

Las declaraciones del impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2016 al 2018, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

## 22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

En los años 2019 y 2018, los principales saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas fueron las siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<b>Estado de situación financiera:</b>		
<b><u>Activos financieros:</u></b>		
Impalcasa S.A.	1,700,746	1,103,834
Campuesa S.A.	691,532	801,611
Fabián Campos Aguirre	<u>9,000</u>	<u>9,000</u>
Total	<u>2,401,278</u>	<u>1,914,445</u>
<b><u>Pasivos financieros:</u></b>		
<b><u>Pasivos a corto plazo:</u></b>		
Campuesa S.A.	214,961	0
Impalcasa S.A.	<u>0</u>	<u>38,581</u>
Subtotal	<u>214,961</u>	<u>38,581</u>
<b><u>Pasivos a largo plazo:</u></b>		
Qualityvip S.A.	1,655,948	1,655,948
Campuesa S.A.	1,032,050	1,032,050
Frededyshrimps Cía. Ltda.	985,215	1,086,531
Servicetec S.A.	<u>273,281</u>	<u>273,281</u>
Subtotal	<u>3,946,495</u>	<u>4,047,810</u>
Total	<u>4,161,456</u>	<u>4,047,811</u>

## 23. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

## 24. LEGISLACION FISCAL APROBADA

En diciembre 31 de 2019, fue expedida la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Los aspectos más relevantes de la referida ley son mencionados a continuación:

## 24. **LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)**

### **NUEVOS TRIBUTOS:**

- Se crea la contribución única y temporal para las sociedades que hubieran percibido ingresos gravados iguales o superiores a US\$. 1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018.
- Se establece el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, el cual es obligatorio para quienes cumplan las condiciones de microempresa. Estos contribuyentes:
  - Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; y,
  - Presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a los Consumos Especiales (ICE) en forma semestral.
- Se crea el impuesto único a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva entre el 0% y el 1.8% para productores y comercializadores locales, y del 1.3% al 2% para exportadores.

### **IMPUESTO A LA RENTA:**

- Por única vez, se reduce en el 10% el impuesto a la renta del 2019 para los sectores, agrícola, ganadero y/o agroindustrial de las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cañar afectados por la paralización de octubre de 2019.
- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta. Su pago será voluntario por parte de los contribuyentes. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán mediante reglamento.
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas con ingresos netos de US\$. 100,000 o más. Estos contribuyentes solamente podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, sin que superen el 50% del total de ingresos gravados o en 1.3 veces a la fracción básica desgravada.
- Se califican como nuevos sectores priorizados a los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos, culturales y artísticos.
- Se exonera a los pagos parciales de los rendimientos financieros acreditados antes del plazo mínimo de tenencia.
- Se exonera a los ingresos por la ejecución de proyectos financiados con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se limita la deducibilidad de los intereses pagados localmente o al exterior para sociedades y personas naturales distintas de instituciones financieras. El monto total del interés neto en préstamos con partes relacionadas no deberá superar el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal.
- Se establece la no deducibilidad de los intereses de préstamos contraídos entre septiembre y diciembre de 2019, para pagar dividendos. Los abonos de estos créditos estarán sometidos a ISD.
- Se establece una nueva regla para la deducibilidad de provisiones de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
- Se aplicará una retención del 25% sobre el ingreso gravado (que corresponderá al 40% del dividendo distribuido) al momento de distribuir dividendos a accionistas del exterior.
- Se aplicará una retención de hasta el 25% sobre los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador. El impuesto pagado por la sociedad dejará de considerarse crédito tributario.
- Se aplicará una retención del 35% sobre los dividendos de los socios que no cumplan la obligación de reportar la composición accionaria.
- La capitalización de utilidades no será considerada distribución de dividendos.

## 24. **LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)**

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):**

- Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.
- Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.

### **IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):**

- Se grava con ICE al consumo de fundas plásticas entregadas al consumidor final en establecimientos de comercio.
- Se grava con ICE al consumo de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina.
- Se grava con ICE al consumo de planes de telefonía móvil individuales.
- Se reduce la tarifa aplicable a la cerveza artesanal y se incrementan las tarifas aplicables a la cerveza industrial.

### **IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):**

- Se exime de ISD a los dividendos remesados a favor de socios domiciliados en paraísos fiscales.
- Se gravan con ISD los abonos de créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, utilizados para pagar dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

### **OTRAS:**

- Se introduce al Código Tributario una lista de derechos de los sujetos pasivos.
- Se permite al sujeto activo determinar la obligación tributaria de forma directa sobre la base de catastros o registros.

## 25. **EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (junio 26 de 2020) no se produjeron eventos, que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos; excepto por:

- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 emitido en marzo 16 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, entre otros asuntos declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS); suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito; además de ello, declaró toque de queda; a partir del día 17 de marzo de 2020. Así mismo, se suspendió la jornada presencial de trabajo, para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de marzo 12 de 2020, sin embargo, seguirán funcionando las industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación, la salud, los encargados de servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1021 emitido en marzo 27 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, entre otros asuntos decretó regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales, que por única vez, las microempresas; o, tengan su domicilio tributario principal en la provincia de Galápagos; o, su actividad económica corresponda a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo -exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas- o al sector agrícola; o, sean exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos corresponda a actividades de exportación de bienes; podrán pagar el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019, en seis (6) cuotas durante el año

**25. EVENTOS SUBSECUENTES (Continuación)**

2020, en los siguientes porcentajes: en abril y mayo se pagará 10% del valor del impuesto a pagar, en cada mes; y, en junio, julio, agosto y septiembre se pagará 20% del valor del impuesto a pagar, en cada mes. Con relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA), podrán pagar las declaraciones de abril, mayo y junio de 2020, en los plazos y las mismas formas establecidas y especificadas anteriormente.

- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1030 emitido en mayo 4 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República de Ecuador, entre otros asuntos decretó que podrán acogerse a las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 1021 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 173 de marzo 31 de 2020, las pequeñas y medianas empresas de cualquier actividad económica, salvo aquellas que a abril 1 de 2020 hayan tenido registrado en el RUC como actividad económica principal algunas de las siguiente: (1) Actividades financieras y de seguros: a) actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros; y/o, b) actividades de servicios financieros, excepto las de seguro y fondo de pensiones. Adicionalmente, menciona cinco disposiciones generales, en la que en la cuarta disposición, establece que no podrán acogerse a las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ejecutivo ni al Decreto Ejecutivo No. 1021, aquellos contribuyentes que durante la declaratoria de excepción despidan intempestivamente a sus trabajadores.